

Ciudad de México, a 8 de abril de 2020

CIRCULAR SA-015/2020

**PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presente.

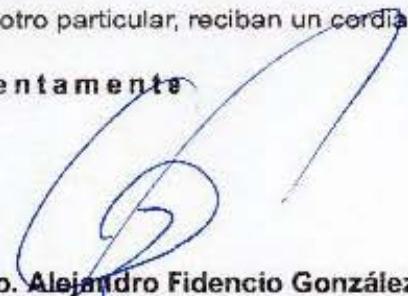
De conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127 y 131 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales; del 33 al 36 de los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, y lo señalado en las políticas de operación del Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, se aplaza el periodo para realizar el ajuste de metas individuales y colectivas de la Rama Administrativa para 2020 que fue notificado a través de la Circular SA/041/2019. Las nuevas fechas se comunicarán una vez que se re establezcan las actividades en el Instituto con normalidad.

Lo anterior con la finalidad de atender a las medidas preventivas para la protección de las personas servidoras públicas del Instituto, contempladas en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 y en la Circular SA-01 0/2020, así como dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020.

Cualquier asunto relacionado con la presente circular, favor de comunicarse a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a través de los correos electrónicos: raquel.lozano@iecm.mx y juan.delvalle@iecm.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Mónica Scott Mejía. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Para su conocimiento. Presente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de su función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019